



DECRETO ALCALDICIO N° 133 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

18 ENE 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 037 de fecha 16.01.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el **“Suministro de transporte de los programas; Omil, Fomento Productivo, Turismo y Talleres Municipales”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.20221, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el **“Suministro de transporte de los programa: Omil, Fomento Productivo, Turismo y Talleres Municipales”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Thannia Ulloa Sánchez Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Srta. Catalina Barahona Mejías, Encargada de Fomento Productivo y Turismo y el Sr. Diego Bustamante Bustamante, Ejecutivo Empresa Omil o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta

“PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO”	Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa “Fomento Productivo”, del presupuesto municipal vigente.
“PROGRAMA TURISMO”	Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa “Turismo”, del presupuesto municipal vigente.
“PROGRAMA OMIL”	Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa “OMIL”, del presupuesto municipal vigente.
“PROGRAMA TALLERES MUNICIPALES”	Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa “Talleres Municipales”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / CMAB / MAVS / TUS / ibz
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Publico
Dideco
UDEL